



DECRETO ALCALDICIO N° 1566

LITUECHE, 05 de Diciembre de 2023

Hoy se Decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación la situación de stress Hídrico que atraviesa la comuna.
- Que es necesario en colaborar con las Cooperativas de agua Potable de nuestra comuna, para levantar iniciativas para el financiamiento Público, que ayuden a paliar la situación señalada en el punto anterior.
- El proyecto denominado "**Habilitación Sondaje APR El Rosario, Comuna de Litueche**", el cual fue presentado a Programa Mejoramiento de Barrio, perteneciente a la SUBDERE
- La resolución exento N° 1698/2020 que distribuye recurso y dispone Transferencia a la Municipalidad de Litueche con Cargo al PMB para la ejecución de la Obras.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°145, celebrada el día 03 de diciembre de 2020, Acuerdo N° 181/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 516 diciembre de 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 1562 de fecha 04 de diciembre de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas para el proceso de Licitación Pública.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID **1743-75-LP20** en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 24 de diciembre de 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 1634 de fecha 24 de diciembre de 2020 que adjudica la Licitación al Contratista **José Luis Pavéz Vargas, RUT 10.213.173-8**
- La Orden de Compra N° 1743-588-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 211/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, de sesión ordinaria N° 148 que aprueba contrato a suma alzada, suscrito entre el Contratista **José Luis Pavéz Vargas, RUT 10.213.173-8** y la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y el Contratista **José Luis Pavéz Vargas, RUT 10.213.173-8**.
- El Decreto Alcaldicio N° 06 de fecha 06 de Enero de 2021 que aprueba Contrato a suma alzada, suscrito entre el Contratista José Luis Pavéz Vargas, RUT 10.213.173-8 y la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 06 de Enero de 2021 que aprueba nombramiento I.T.O.
- El Informe N° 01 de fecha 15 de Enero de 2021, emitido por el Director de Obras que solicita la paralización de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 15 de Enero de 2021, que aprueba la paralización de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 321 de fecha 05 de Marzo de 2021, que aprueba el reinicio de las obras.
- La solicitud de aumento de plazo del Contratista José Luis Pavéz Vargas, RUT 10.213.173-8 de fecha 26 de Marzo de 2021.
- El Informe N° 07 de fecha 29 de Marzo de 2021, emitido por el Inspector Técnico de la Obra.
- El Anexo modificatorio de Contrato a suma alzada, por aumento de plazo, para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y el Contratista **José Luis Pavéz Vargas, RUT 10.213.173-8**.
- El Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 29 de Marzo de 2021, que aprueba Anexo modificatorio de Contrato por aumento de plazo.
- La solicitud de recepción provisoria de la obra "**HABILITACION SONDAJE APR EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE**", presentada por el contratista **José Luis Pavéz Vargas**, de fecha 28 de Marzo de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 527 de fecha 03 de Mayo de 2021, que Nombró la Comisión Recepción Provisoria de la obra.
- El Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones de fecha 05 de Mayo de 2021, emitido por la Comisión de Recepción de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 554 de fecha 06 de Mayo de 2021, que Aprueba Acta Recepción Provisoria con Observaciones de la obra.





**DECRETO ALCALDICIO N° 1566**

**LITUECHE, 05 de Diciembre de 2023**

- Solicitud de Recepción Provisoria de la obra "HABILITACION SONDAJE APR EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE" ", presentada por el contratista José Luis Pavez Vargas, de fecha 14 de Mayo de 2021.
- El Acta de Recepción Provisoria Parcial de fecha 17 de Mayo de 2021, emitido por la Comisión de Recepción de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 00595 de fecha 18 de Mayo de 2021 que aprueba acta de recepción provisoria parcial.
- El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 22 de Diciembre de 2021.
- Que, revisado el proceso administrativo del proyecto en cuestión, con la finalidad de realizar el cierre del proyecto en la plataforma Subdere en Línea, es necesario dictar el acto administrativo que aprueba el acta de recepción provisoria sin observaciones.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- **PROCEDASE** a regularizar el acto administrativo referido a la aprobación del Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de las obras del proyecto "Habilitación Sondaje APR El Rosario, Comuna de Litueche, aprobado mediante Resolución Exenta N° N° 1698/200 de la Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo.
- **APRUEBESE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado "HABILITACION SONDAJE APR EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal



Por orden del Sr. Alcalde

  
**CLAUDIA SALAMANA MORIS**  
Administradora Municipal



CSM/LUS/RPV/GSB/gsb

**Distribución:**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto

